



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 039-2021-UNAM**

Moquegua, 10 de junio del 2021

VISTOS, el Oficio N° 154-2021-VPI/UNAM del 10.06.2021, Informe N° 059-2021-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 10.06.2021, y el Proveído Presidencial N° 40360 de fecha 10 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, se prevé fortalecer las capacidades del personal que integra los Vicerectorados de Investigación de las universidades públicas, los docentes investigadores, los docentes que realizan, los estudiantes vinculados a la investigación y el personal relacionado al servicio biblioteca, a través de sesiones de asistencia técnica, en las áreas detalladas en: publicaciones, en gestión de la investigación y biblioteca.

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00033-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA del 02.06.2021, recibido mediante correo electrónico el 03.06.2021, se realizó la invitación a la Universidad Nacional de Moquegua para participar en sesiones de asistencia técnica sobre componentes de investigación, hecha por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria-MINEDU.

Que, mediante Informe N° 059-2021-LLJ- AVPI/VPI/UNAM del 10.06.2021, la Ing. Leandra Landeo Jurado Asesora de Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación la invitación para participar en sesiones de Asistencias Técnica sobre Componentes de Investigación, en base al Oficio Múltiple N° 00033-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, emitida por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación, cuya finalidad es la implementación del lineamiento 2, del objetivo prioritario 6 relacionado a fortalecer las capacidades para la captación de recursos en las instituciones de la Educación Superior Técnico Productiva (ESTP), en el marco de la Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva (PNESTP).

Que, a través del Oficio N° 154-2021-VPI/UNAM del 10.06.2021, el Vicepresidente de Investigación eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la Participación en Sesiones de Asistencia Técnica sobre Componente de Investigación, expresando el interés en participar y propone las asistencias técnicas y compromisos de componentes de investigación y los responsables que asumirán los compromisos y la aplicación de capacitación de acuerdo al cuadro anexo al Informe 059-2021-LLJ-AVPI/VPI/UNAM, los cuales, deberán ser aprobados mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019, y al Proveído Presidencial N° 3290 de fecha 08 de junio de 2021, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al personal que se señala como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, para participar en las Sesiones de Asistencia Técnica y Compromisos de Investigación y los responsables que asumirán los compromisos y la aplicación de capacitación, en mérito a la invitación realizada por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - MINEDU, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE	ASISTENCIA TECNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	ROL
1.Publicaciones	1.1. Mejora de la Gestión editorial	Alex Makensy, Quispe llanos	Asistente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	aquispel@unam.edu.pe	Responsable
	1.2. Fortalecimiento de investigadores	Leandra, Landeo Jurado	Asesora de Vicepresidencia de Investigación	llandeoj@unam.edu.pe	Responsable

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 039-2021-UNAM

2. Gestión de la investigación	2.1 Acceso a recursos para la gestión de la investigación	Nideliz, Elineisy Llavilla Cordova	Asistente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	nllavillac@unam.edu.pe	Responsable
		Luz Marina Quispe Cruz	Asistente administrativo de la Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Peru.	lquispec@unam.edu.pe	Responsable
	2.2 Posicionamiento en los rankings universitarios	Jenny O., Reaño Bayona	Especialista de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	yenny@unam.edu.pe	Responsable
3. Biblioteca	3.1. Mejora en el acceso a la información	Humberto Macario Anco Lopez	Bibliotecario	Hancol@unam.edu.pe	Responsable

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, a la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – MINEDU, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para implementar la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCOMENDAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTT

CFPZ/Abog.
Arch. (2)